



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En cumplimiento a lo ordenado en providencia del 19 de enero de 2023, por Secretaría se procede a efectuar la liquidación de costas así:

DESCRIPCIÓN	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DE SOPORTE S.A.	\$300.000 M/CTE
TOTAL:	\$300.000 M/CTE
TOTAL DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA: TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE.	

MARTHA LILIANA SUANCHA BARRERA
Secretaria

La anterior liquidación de costas se hace en cumplimiento a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por analogía en virtud del art. 145 del C.P.T y S.S.

INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C., 23 de enero de 2023. Pasa al despacho con liquidación de costas procesales y solicitud de pago de título. Lo anterior para su conocimiento,



MARTHA LILIANA SUANCHA BARRERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., 2 de febrero de 2023

En atención al informe secretarial que antecede y comoquiera que la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, el despacho procederá a impartirle su aprobación.

Así mismo, procedió el despacho a verificar en el Portal Web del Banco Agrario la disponibilidad del título correspondiente al pago allegado por la parte demandada evidenciando que en efecto se encuentra un título disponible para entrega en favor de la parte demandante.

Por lo anterior, se ordenará la entrega del título judicial No. 400100008748367 por valor de \$1.652.095 al señor WIDER AGUDELO BABATIVA identificado con C.C. 1.094.889.568

Finalmente, considerando que no hay trámite pendiente por surtir se ordenará el archivo de las diligencias.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

SEGUNDO: AUTORIZAR el pago a la parte demandante WIDER AGUDELO BABATIVA identificado con C.C. 1.094.889.568, del título judicial No. 400100008748367 por valor de \$1.652.095.

TERCERO: ARCHIVAR las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALFREDO DE JESÚS IPUANA MARIÑO
Juez

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia fue notificada en el Estado No. 006 de Fecha 3 de febrero de 2023



Secretaria